

Quillota, 12 de Febrero de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2293/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°94/2020 de 29 de Enero de 2020 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 12 de Febrero de 2020, mediante el cual informa que en consideración y en relación al Proyecto **MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q**, adjudicadas mediante el decreto N°12.863 con fecha 27.12.2019 a la Empresa Constructora Montenegro y Cía. Limitada, por un monto de \$48.951.407.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 42 días corridos, contados desde la fecha 08 de Enero del 2020 hasta el 18 de Febrero 2020.

Los trabajos encomendados se están ejecutando en dos establecimientos educacionales: Colegio Valle de Quillota y Centro de Educación Integral de Adultos.

En el Colegio Valle de Quillota, se está trabajando en el cambio de Cubierta de varios pabellones en 1 y 2 niveles sin problemas en su ejecución de acuerdo a lo que se consideró en el proyecto, no obstante al momento de retirar la cubierta del pabellón de 3 niveles, el cual está siendo ejecutado por personal con certificado para trabajo en altura, y con acceso muy acotado, nos encontramos con situaciones no previstas en la formulación del proyecto original, debido a que no había acceso al interior del entretecho..

En este proceso constructivo, nos encontramos con varios problemas tanto en el estado de las canaletas de aguas lluvias que considero solo limpieza, y en el sistema de control de palomas, que debió retirarse por mal estado, instalado en el 2013 o porque no fue suficiente debido a la cantidad de anidación de palomas en el interior, entre el cielo y la cubierta.

La Unidad Técnica de acuerdo a los procesos constructivos, antes de dar continuidad a la instalación de cubierta, es imprescindible realizar la limpieza de todo el pabellón de la gran acumulación de fecas y palomas muertas, necesidad para garantizar la salubridad del sector, adjuntamos además informe Técnico prevencionista, que nos está exigiendo, la limpieza total de palomas y fecas.

Además, es imperante en esta ocasión la necesidad de la instalación de un nuevo sistema de control de Palomas, realizar la reposición de aleros verticales en el área de pre básica, que también está generando, por su regular estado el ingreso de palomas para anidar. Dentro de este análisis y revisión en terreno de las obras en ejecución, corresponde hacer una rebaja de 2 partidas ya ejecutadas, que no fueron eliminadas en el proceso de Licitación, por lo que es necesario rebajar su costo.

De acuerdo a los antecedentes presentados, es que se solicita autorizar aumento de obras de \$4.494.402.-, en un plazo de ejecución de 10 días corridos, contados desde el día 19 de Febrero de 2020;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°344/2020 emitido por la Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, por un monto de **\$4.497.664.-**;
4. Presupuesto Detallado de 23.01.2020;
5. Acta de Entrega Terreno de 08 de Enero de 2020 de la Obra denominada **"MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q"**;
6. Certificado de Fianza de 06.01.2020 de Más Aval Sociedad de Garantía Recíproca;
7. Informe Colegio Valle de Quillota Techumbre (Palomas) de 27.01.2020 de Asesor en Prevención de Riesgos del Departamento de Administración de Educación Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°12.863 de 27 de Diciembre de 2019 que adjudicó de la Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N°2833-39-LP19, al Proponente identificado como MONTENEGRO Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N° 76.301.261-1, con domicilio en Av. Balmaceda N°445, Llay – Llay, representante legal: Jaime Andrés Montenegro Soto, RUT [REDACTED] por un monto total de **\$48.951.407.- IVA Incluido** (Cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos siete pesos), con plazo de ejecución

9. de 42 días corridos que se contarán desde la fecha de la firma del contrato o de las actas entrega de terreno;
10. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de Obras y Plazo para el Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO EN CUBIERTA Y OTRAS DEPENDENCIAS RED-Q**", por un monto de \$4.494.402.-, en un plazo de ejecución de 10 días corridos, contados desde el día 19 de Febrero de 2020.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. Red-Q 5. Infraestructura Red-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-